



# Resolución Ministerial

## N° 545 - 2015 - MINEDU

Lima, 27 NOV. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Fundación Centro de Estudios en Políticas Públicas y el Director de Educación de Fundación Santillana han cursado invitación al Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación del Perú para participar en el Seminario "Información para los sistemas educativos"; a llevarse a cabo los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el referido evento tiene como objetivo que los participantes: i) debatan acerca del uso de la información dentro de los sistemas educativos; ii) puedan distinguir aquellos indicadores que resultan relevantes para las instituciones escolares; iii) logren generar un sistema de relaciones entre ministerios y escuelas para que la información sea utilizada y transformada en gestión para la mejora de la calidad y equidad educativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 129-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de una Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, es de suma importancia toda vez que permitirá conocer los últimos avances en herramientas de gestión que sirvan para complementar el Sistema Nacional de Monitoreo "Semáforo Escuela";

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora FIORELLA ABREGU RAMIREZ, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora FIORELLA ABREGU RAMIREZ, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
AIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación